

Municipalidad de Padre Hurtado contrató a carabinero condenado por torturas: Emplazan al general director por falta de protocolo

El Ciudadano · 13 de septiembre de 2023

El carabinero Juan Pablo Leiva, condenado por el delito de torturas cometidas durante el estallido social, fue contratado como inspector municipal en la Municipalidad de Padre Hurtado. Desde la entidad edilicia confiesan que no estaban en conocimiento de la causa judicial, mientras solicitan al general Ricardo Yáñez, un protocolo para evitar este tipo de casos.



El pasado 1 de agosto, el Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó al cabo 2º de Carabineros, Juan Pablo Leiva, al cumplimiento efectivo de 5 años y un día de presidio, más la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos, por el delito de torturas, hecho ocurrido en octubre de 2019, en la 43º Comisaría de Peñalolén.

Según antecedentes del caso, durante la noche del 20 de octubre del 2019, y en el contexto de su detención, Johans Garabito Acevedo se encontraba al interior de la 43ª Comisaría de Carabineros de Peñalolén para el procedimiento de rigor, y mientras se encontraba en el pasillo de dicha comisaría «esposado de ambas manos y dicha esposa amarrada a un fierro del lugar, imposibilitando que la víctima se moviera, el imputado JUAN PABLO LEIVA funcionario de Carabineros, quien se desempeña en dicho lugar, con grado de cabo 2º, se acercó a la víctima y le propinó golpes a mano abierta en el rostro. Aproximadamente una hora después, regresó al lugar donde se encontraba detenido Garabito Acevedo, tomándolo del cuello y azotándole contra la pared, provocando que aquel cayera al piso”.

Incluso, se detalla que Leiva, golpeó a dos adolescentes al interior del calabozo del recinto policial.

Sin embargo, a través de Transparencia Activa de la Municipalidad de Padre Hurtado, este medio confirmó que Juan Pablo Leiva Puga fue contratado en enero de 2023, como inspector municipal, a pesar de estar formalizado por torturas y haber estado en prisión preventiva en Santiago 1 por dicha causa judicial.

Respecto a lo anterior, El Ciudadano contactó al municipio, quienes confirmaron que Leiva estuvo contratado desde el 1 de enero de 2023 hasta el pasado 2 de agosto, puesto que, producto de una publicación de la página del Poder Judicial,

tomaron conocimiento del caso solicitando de inmediato la renuncia del ahora exfuncionario.

«Nunca estuvimos en conocimiento hasta el día 2 de agosto. Para su contratación se solicitó al igual que todas y todos los funcionarios su certificado de antecedentes para corroborar si mantenía antecedentes penales o de violencia intrafamiliar. Por lo que al momento de su contratación no mantenía antecedentes. A su vez, al momento de la contratación no existían inhabilidades algunas para ingresar a la administración. El municipio, en ese momento, no tenía forma de saber que existía un proceso penal en curso», explicaron desde la Municipalidad.

También, la Municipalidad de Padre Hurtado le solicitó al general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, un protocolo de revisión con el OS14 -Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal O. S. 14- para que esta clase de situaciones, no vuelvan a ocurrir.

Además, informaron que como administración aumentarán «la revisión dentro del margen legal de todas las contrataciones en calidad de planta, contrata y honorarios con el fin de evitar que este tipo de hechos vuelva a ocurrir».

Fuente: [El Ciudadano](#)